

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 18 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2022-00386, informando que se encontravencido el término de traslado de la excepción propuesta, dentro del cual se pronunció la parte actora. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRDA MOSOS
RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00386 00

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Porvenir S. A. contra Municipio de Villavicencio.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que, vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la apoderada del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, la apoderada de la ejecutante se pronunció sobre ella y no solicitó pruebas.

En consecuencia, habrá de decretarse las pruebas que hayan sido solicitadas por las partes y señalar fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes de la siguiente manera:

PARTE EJECUTANTE:

No solicitó pruebas

PARTE EJECUTADA

a) DOCUMENTAL

Téngase en cuenta y en lo que en derecho correspondan las aportadas con la proposición de la excepción.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **8 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que tengalugar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral conforme lo establece el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el linkde consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace 50001310500220220038600.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°073 de fecha 31 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f535cc74dd9a27c65af2342cce13d72de5f5559e17b1098be338a0167fb13d41**

Documento generado en 30/05/2023 03:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>